

SENLADO DE LA R.D.



000699



ZIIUI'SEPt 1 P 2: 38 REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECF... PRESID

SéWto Domingo de Guzmán, ~D. N.  
U 7 SfP 2005

000887

Señor  
Lic, Andrés Bautista García,  
Presidente del Senado,  
Su despacho.



Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual la sección de Paradero, del municipio de Esperanza, de la provinci, ~ Valverde, queda elevada a la categoría de distrito municipal.

0/

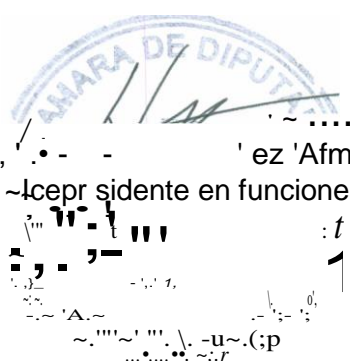
Fue aprobado del 20 de septiembre del 2005.

Dicho proyecto fue presentado por los diputados al Congreso, señores Ramó Arturo Goris Fernández y Rubén Daría Peñaló Torres, ambos por el Partido Revolucionario Dominicano (PRO), y José Tabaré Nicolás Rodríguez Arté, por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), todos por la provincia Valverde.

Atentamente,

Lic, ... ez 'Afmonte,  
~Icepr sidente en funciones.

HURNA  
RC/fe,





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**CONSIDERANDO:** Que el desarrollo de los pueblos en todo momento se constituye en proceso indetenible, sustentado enérgicamente por los ciudadanos ocupados de su comunidad;

**CONSIDERANDO:** Que la sección de Paradero está compuesta por un conjunto de mesas electorales, distribuidas en algunos barrios y sectores;

**CONSIDERANDO:** Que la sección de Paradero ocupa una extensión territorial aproximadamente de treinta y cinco kilómetros cuadrados (35 Kms<sup>2</sup>). posee seis mil quinientos (6,500) habitantes y ha experimentado un crecimiento considerable en sus actividades productivas, económicas y sociales;

**CONSIDERANDO:** Que la sección de Paradero cuenta con los servicios públicos necesarios de energía eléctrica, agua potable, clínicas rurales, escuelas primarias, iglesias, oficina regional de agricultura; además es una sección totalmente agrícola productora de arroz, yuca, plátano, ganado, fábrica de queso, tiene su propio cementerio, centro comunitario, centro de madres, acueducto, entre otros.

**VISTA:** La ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones .

...  
/

# CONGRESO NACIONAL

## ASUNTO:

Proy. de ley mediante el cual la sección de Paradero, del municipio de Esperanza, de la provincia Val verde, queda elevada a la categoría de distrito municipal.

PAG. 2

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**Art. 1.-** La sección de Paradero del municipio de Esperanza, de la provincia Val verde queda elevada a la categoría de distrito municipal.

**Art. 2. -** Se elevan a la categoría de sección los parajes La Cayota, Loma de Aguacate, La Cabirma y la parte que pertenece a Guarinico, corresponderán al nuevo distrito municipal de Paradero.

**Art. 3.-** Las comunidades de El Murazo, Los Higos y La Lomota, son los parajes del nuevo distrito municipal de Paradero.

**Art. 4.-** Los límites del distrito municipal de Paradero, son los siguientes: Al Norte, Puerto Plata; al Sur, el municipio de Navarrete; al Este, el municipio de Navarrete, y al Oeste, el distrito municipal de Maizal.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco; años 162<sup>o</sup> de la Independencia y 143<sup>o</sup> de la Restauración.

~/-t:~<.V >\_

Sever~a Gil  
Carreras,  
Secretaria.

RC/fc.-

Hugo Rafael  
Vicepre

; -ez Almonte,  
sidente en  
funciones.

JOsefin~te  
Secretaria.

Durán,